

## Datos del incoado:

Apellidos: Tejada Muñoz.

Nombre: María.

N.I.F.: 08.738.307-D.

Domicilio: C/ Rafael Lucenqui, 16, 1.º B.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

## Datos del expediente:

Hechos: Explotar máquina tipo «B» sin la debida autorización administrativa.

Norma infringida: Art. 31.1 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y art. 60.3,c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Tipificación: Infracción muy grave.

Cuantificación de la sanción: 100.000 ptas.

Resolución del Procedimiento Sancionador incoado a: María Tejada Muñoz.

Órgano que resuelve: Dirección General de Ingresos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, 19 de septiembre de 2000.—El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

***ANUNCIO de 20 de septiembre de 2000,  
sobre notificación de Propuesta de  
Resolución en el expediente sancionador  
incoado contra D. Antonio Celedonio Vázquez  
Vargas en materia de comercio interior.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede

a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Celedonio Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Traseras Rocas, n.º 13-B. 10.600. Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: CI 6/00.

Normativa infringida:

— Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, artículo 55.

Tipificación de la infracción:

— Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, artículo 64 a) y artículo 68.3.

Sanción propuesta: Veinte mil pesetas (20.000).

Plazo de formulación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Jefe del Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M.ª Angeles Contreras García.

Mérida, a 20 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio de Comercio Interior, JOSE SERENO MARTINEZ.

***ANUNCIO de 28 de septiembre de 2000,  
sobre otorgamiento de un permiso de  
investigación de la provincia de Cáceres,  
n.º 10001.***

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 28/09/2000, a favor de Lignitos de Meirama, S.A., domiciliada en C/ Linares de Rivas, 18-1.º, 15005-A Coruña, el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales: